



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **021** DE 30 JUL. 2026

Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2026-2028

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y el Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que según el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, y el literal i) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante de los exrectores.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 030 de 2020 reglamentó la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual establece: **“Artículo 2. Convocatoria para la designación del representante de los exrectores.** Antes de finalizar el periodo del representante de los exrectores ante el Consejo Superior, mediante acuerdo, el Consejo Superior convocará, a través de la Secretaría General, a los exrectores de las Universidades Públicas del país para que se postulen como aspirantes. En el acuerdo de convocatoria se establecerá el calendario y la cuenta de correo electrónico que se usará en el proceso.”

Que de acuerdo con la verificación realizada por la Secretaría General, el periodo del actual representante de los exrectores ante el Consejo Superior, finalizará el 15 de diciembre de 2026, por lo cual, se requiere convocar y establecer el calendario para la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2026–2028.

Que el Consejo Superior en sesión del 30 de julio de 2026, consideró y aprobó lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Convocatoria. Se convoca a los exrectores de las Universidades Públicas del país para que se postulen como aspirantes en el proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2026-2028, en las fechas establecidas en el calendario del artículo 4 de este acuerdo.

Parágrafo. El reglamento del presente proceso se encuentra establecido en el Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior.

Artículo 2. Divulgación. Esta convocatoria y un aviso serán publicados en la página: secretariageneral.upn.edu.co en la ruta: Elecciones y designaciones → Vigencia 2026 → →Designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior 2026-2028. Así mismo, se dará cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior.

Artículo 3. Procedimiento de inscripción. Los aspirantes a representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co desde su dirección de correo electrónico personal, cumpliendo las especificaciones del **artículo 5 del Acuerdo 030 de 2020** del Consejo Superior, en las fechas establecidas en el calendario de este acuerdo.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 021 DE 30 JUL. 2026

Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2026-2028

Artículo 4. **Calendario.** El proceso de designación se desarrollará así:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria mediante aviso, en la página web y en el Diario oficial	13 de agosto de 2026
2	Solicitud de publicación y difusión del aviso en las instancias correspondientes.	14 de agosto de 2026
3	Inscripción de aspirantes	Entre 18 y 31 de agosto de 2026
4	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción	Entre 1 y 3 de septiembre de 2026
5	Periodo para aclarar o subsanar la información	Entre 4 y 7 de septiembre de 2026
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados	8 de septiembre de 2026
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 9 y 11 de septiembre de 2026
8	Respuesta a reclamaciones	Entre 14 y 16 de septiembre de 2026
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	21 de septiembre de 2026
10	Remisión al Consejo Superior del informe del proceso de designación del representante de los exrectores	Entre 28 de septiembre y 2 de octubre de 2026
11	Designación de representante de exrectores ante el Consejo Superior	Entre 3 y 30 de noviembre de 2026

Artículo 5. **Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 30 JUL. 2026

JUAN CARLOS BOLÍVAR SANDOVAL
Presidente del Consejo

IVÁN CAMILO AGUILAR RESTREPO
Secretario del Consejo

Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rincón -Jefe Oficina Jurídica
Iván Camilo Aguilar Restrepo – Secretario General
Diana Acosta Afanador - SGR
Elaboró: Diana Maritza Cortés – SGR